

Auto Sustanciación No. 028  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2019-00422  
Demandante: YELESSY OYOLA MOLANO  
Demandados: JUAN SEBASTIÁN CAMACHO LOZANO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

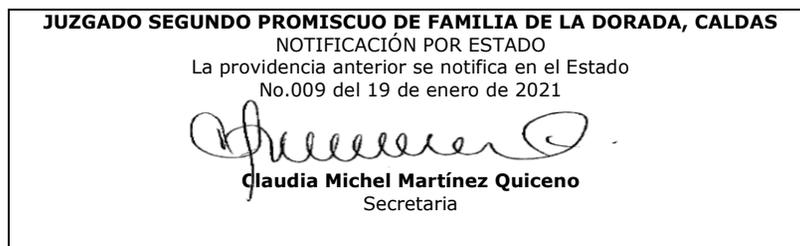
La Dorada, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la señora YELESSY OYOLA MOLANO en su calidad de demandante, donde requiere le autoricen el respectivo pago de cuota alimentaria, se le informa que, una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, se encuentra que en la actualidad no hay depósitos judiciales pendientes de pago a su favor.

Ahora, se le pone en conocimiento a la solicitante el número de cuenta del Despacho; Banco Agrario de Colombia Sede La dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta **N.º 173802034002, CODIGO SEIS (06)**, correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA, a nombre de la señora YELESSY OYOLA MOLANO identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.002.751.981, con destino al proceso **17 380 3184 002 2019 00422 00**.

NOTIFÍQUESE  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, \_\_\_\_\_ El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria